



Ministerio de Educación

0487



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 11 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-2420/08, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, para la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Profesora María Emilia Pozzoni, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02/03 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0474/08 se le asigna lugar de trabajo en el Grupo de Investigación "Actores y Poder en la Argentina del Siglo XX", durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2011, y se le asignan funciones docentes en la asignatura "Problemas Metodológicos de la Investigación", durante el primer cuatrimestre de 2008 (Departamento de Historia).

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0987/09, se le asignan funciones docentes en la asignatura "Historia Argentina General II" (Departamento de Historia), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2009, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 28, la Doctora Marcela Patricia Ferrari, en calidad de docente responsable de la asignatura "Historia Argentina General II", avala la solicitud de asignación de funciones docentes para la mencionada becaria externa, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1598/10 se hace lugar a lo solicitado.

Que, a fojas 39/40 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 41/49, se glosa la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora María Emilia POZZONI** (DNI N° 29.594.399), en el **Grupo de Investigación “Actores y Poder en la Argentina del Siglo XX”**, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2013, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora María Emilia POZZONI** (DNI N° 29.594.399), cumplió funciones docentes en la asignatura **HISTORIA GENERAL ARGENTINA II** (primer cuatrimestre 2011) (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Asignar funciones docentes a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora María Emilia POZZONI** (DNI N° 29.594.399), en el **SEMINARIO A/B/I/II** (primer cuatrimestre 2012) (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

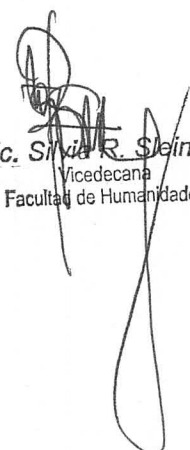
ARTÍCULO 4°. Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0487




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Lic. Silvia R. Sleimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades